

CARGA PÚBLICA

9 de septiembre, 2022



¿QUÉ ES LA CARGA PÚBLICA?

Funcionarios de inmigración utilizan la "carga pública" o la "prueba de carga pública" para decidir si una persona puede ingresar a los Estados Unidos u obtener una tarjeta de residencia (residente legal permanente o estado "LPR").

¿QUÉ ES LO ÚLTIMO?

¡VICTORIA! El 9 de septiembre de 2022, la administración Biden emitió una nueva regulación de carga pública. La regla entra en vigencia el **23 de diciembre de 2022**. Antes de esta última regla, Make the Road New York y sus aliadxs lucharon y obtuvieron victorias contra la regla previa de carga pública racista de Trump en un tribunal federal.

La nueva regla de carga pública:

- Hace que la guía de carga pública sea una regulación en lugar de una política.
- Adopta algunos aspectos de la política de larga desde 1999.
- Según esta regla, se puede considerar que los solicitantes de la tarjeta verde son una carga pública si anteriormente o actualmente reciben estos beneficios limitados:
 - (1) beneficios públicos en efectivo para mantenimiento de ingresos, Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI), Asistencia Temporal para Familias Necesitadas (TANF) o Asistencia General o
 - (2) institucionalización a largo plazo a expensas del gobierno.
- Los solicitantes aún deberán cumplir con los requisitos del patrocinador financiero durante el proceso de la tarjeta verde (también se pueden considerar otros factores, como la edad y la salud).
- La agencia NO considerará ningún beneficio recibido mientras el no ciudadano tenía un estatus que está exento de la regla (por ejemplo, U-Visa o asilado)

Los siguientes beneficios NO convierten a un solicitante de residencia a una carga pública:

- SNAP (cupones de alimentos),
- Vivienda pública federal y asistencia de la Sección 8,
- Medicaid con fondos federales
- Medicaid de Emergencia
- Otros servicios como WIC, hospitales/clínicas y despensas de alimentos
- La mayoría de los otros beneficios

¿QUÉ TENGO QUE HACER?

- Puede y debe acceder a cualquier beneficio para el que usted o su familia califiquen sin temor (SNAP, vivienda, seguro médico, atención médica, etc.)
- Si tiene alguna pregunta sobre su elegibilidad para la residencia permanente, hable con un abogado de inmigración o un representante acreditado (para los residentes de NYC, puede llamar al 311 para una cita de Action NYC, fuera de NYC, llame a ONA al 1-800-566-7636)
- Si desea inscribirse o renovar sus beneficios de salud o SNAP, comuníquese con el equipo de salud Make the Road al 866-365-2724.



VISITE: MAKETHEROADNY.ORG O LLAME A 866-365-2724 EXT. 6

Gracias